

GERENCIA GENERAL
Calle 5 No. 36-08

RESOLUCION No GG-3094-2021
(septiembre 22 de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR CONVOCATORIA PÚBLICA MAYOR CUANTÍA CP-HUV- 023 DE 2021

Que el Gerente General del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" ESE H.U.V. en uso de sus facultades además con lo dispuesto en el artículo 8.2.2. del Manual de Contratación y en el término de condiciones definitivo y

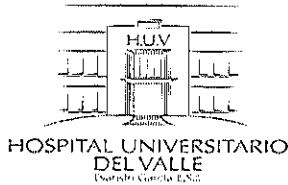
CONSIDERANDO

1. Que el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, publicó los aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de termino de condiciones con el fin de contratar mediante la modalidad de Convocatoria Pública de Mayor Cuantía Nro CP-HUV- 023 DE 2021, a la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que ejecute el contrato cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE DOTACION TECNOLÓGICA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, CIRUGÍA Y HOSPITALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS SÓLIDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E."
2. Que mediante Resolución Nro.3004 del día 13 de septiembre de 2021 el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E. dio apertura a la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía Nro CP-HUV- 023 DE 202.
3. Que de acuerdo al artículo 8.2.2. del Manual de Contratación (Resolución Nro. GG-2390-19) estipula lo siguiente:
*"Los procesos de Convocatoria Publica contarán con un comité evaluador. Dicho Comité Evaluador deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los términos de condiciones
Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses que consagran la Constitución Política y las leyes.*
4. El comité Evaluador, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en el término de condiciones definitivo, así como evaluar las propuestas que sean habilitadas, y de esta manera recomendar la decisión a adoptar de conformidad con la verificación y evaluación efectuada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la verificación y evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso de convocatoria pública mayor cuantía CP-HUV- 023 DE 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como evaluador del componente jurídico de las propuestas presentadas a la convocatoria pública mayor cuantía CP-HUV- 023 DE 2021 a la Dra. VIVIANA BOLAÑOS F - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del HUV.



GERENCIA GENERAL
Calle 5 No. 36-08

RESOLUCION No GG-3094-2021
(septiembre 22 de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR CONVOCATORIA PÚBLICA MAYOR CUANTÍA CP-HUV- 023 DE 2021

ARTÍCULO TERCERO: Designar como evaluador del componente financiero de las propuestas presentadas a la convocatoria pública mayor cuantía CP-HUV- 023 DE 2021 a la Dra. MARTHA ISABEL RAMÍREZ SALAMANCA- Subgerente Financiera.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como evaluador del componente técnico – económica de las propuestas presentadas a la convocatoria pública mayor cuantía CP-HUV- 023 DE 2021 al Doctor MARIO GERMAN TORRES SANCLEMENTE – Jefe De Oficina Coordinadora de Gestión Técnica y Logística.

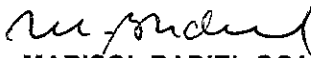
ARTÍCULO QUINTO: Que la presente resolución será notificada por medio de la Oficina Asesora Jurídica toda vez que es la coordinara del comité evaluador.

ARTÍCULO SEXTO: Los efectos de trámite de la presente Resolución rigen a partir de la fecha de su expedición.

Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno en Vía Administrativa.

Dada en Santiago de Cali a los veintidós (22) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARISOL BADIEL OCAMPO
Gerente General (E)
Hospital Universitario del Valle
“Evaristo García” E.S.E.

Elaboró: Laura Naranjo Jaramillo – Abogada Contratista 

